

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 13 de febrero del 2019, la Diputada Aracely Alhelí Alvarado González, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Ciudadano Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que haga públicas las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que bajo el concepto de diagnóstico hizo del Programa Nacional de Estancias Infantiles y si del análisis serio, planificado, público, imparcial y sin actitudes tendenciosas resultan irregularidades, se solicita, aplique todo el rigor de la ley a los responsables; pero que no se mate al Programa, perjudicando a miles de niños, sino se siga manteniendo, regularizando y fortaleciendo en todo el territorio nacional, que garantice la continuidad y su reforzamiento y siga cumpliendo con la alta función social que ha desarrollado a lo largo de su existencia operativa, no solamente este año, ni sometiéndolas a disminuciones drásticas que anuncien soterradamente una extinción paulatina, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Que al amparo del Artículo 3º de la Ley de Asistencia Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 2 de septiembre de 2004 y su última reforma operada el 24 de abril del año próximo pasado, señala que “...se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación...”.

SEGUNDO.- Que las Guarderías y Estancias Infantiles son una de las expresiones en las que la Asistencia Social, encuentran su fundamento jurídico en la Fracción XXIX del Apartado A para trabajos rigurosamente informales y padres sin trabajo, y en la Fracción XI del Apartado B, en tratándose de trabajos formalizados, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que tenían refiriéndose a las Estancias y Guarderías Infantiles, cuatro expresiones: las que atiende el ISSSTE, el IMSS, PEMEX y las Fuerzas Armadas.

TERCERO.- *Que las Estancias y Guarderías referidas a trabajos rigurosamente informales para padres con o sin trabajo, encuentra propiamente su razón de ser en la Constitución y en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha jueves 10 de mayo del 2007, en el Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles.*

CUARTO.- *Que así, el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles de la otrora, Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), inserto ahora, en la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno Federal, surge como respuesta transexenal, a la demanda de cuidado infantil, con el propósito de apoyar hogares, con al menos una niña, o un niño de entre uno y hasta tres años 11 meses de edad o entre uno y hasta cinco años 11 meses de edad, en casos de menores con alguna discapacidad.*

Desde entonces, el Programa se ha dirigido fundamentalmente a la población económicamente activa o en condiciones de aportar sus esfuerzos a la producción de bienes; es decir, a madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

QUINTO.- *Que desde inicios de la actual Administración Pública Federal, encabezada por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, han corrido rumores que intencionados o no, generan incertidumbre en las familias que se ven directamente beneficiadas con este Programa que impacta sustancialmente su movilidad laboral, al afirmarse que se tiene la intención de extinguirlo poco a poco. Esta circunstancia se robustece cuando los medios nacionales y estatales dieron testimonio que este Programa específicamente, sufrió un recorte devastador del 46.4%¹, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, acusándolo desde la cúspide del Poder Ejecutivo Federal como infectado de corrupción y criminalizándose a las mujeres que fundamentalmente operan este Programa desde hace más de una década, por una supuesta preferencia política, que de suyo, es discriminatoria y sin poner nombre y apellido a las responsables de estas supuestas irregularidades, más parece la crónica de una muerte anunciada y como un acto autoritario, sin un sustento planificador, basado en el Artículo 26 constitucional.*

¹ La Silla Rota, consultable en el siguiente link: <https://lasillarota.com/programas-desarrollo-social-desapareceran/262667>

SEXTO.- Que desde entonces, diversos y nutridos grupos ciudadanos, fundamentalmente mujeres y niños, se han organizado para manifestar su inconformidad, citando solo a título ejemplificativo, ya en las giras que realiza el Ciudadano Presidente de la República, tratando de atajarlo para reconsiderar su actitud, como es el caso ejemplificativo de su visita a Tlapa de Comonfort² o a Iguala hace aproximadamente 6 días, o también manifestándose en las puertas mismas de esta Soberanía Popular³ o en el evento solemne de la instalación del Congreso Instituyente del Estado, celebrado recientemente, también en la Ciudad de Iguala⁴, demandando nuestra intervención ante las instancias correspondientes, trayéndolas como señala la piedad popular de “**Caifás a Herodes y de Herodes a Pilatos**”, sin que encuentren remedio, ni respuesta contundente a sus planteamientos.

Es más, se les ha creado una subrayada confusión con las declaraciones contradictorias y paradójicas “**de los podrías**”, que ha hecho el Delegado Federal, Pablo Amilcar Sandoval

Ballesteros, en el sentido de que por un lado, ha manifestado que “...**se podría** generar el cierre de las más de 300 guarderías en Guerrero”, que atienden a más de once mil niños, ya que el Gobierno Federal “...no pagará por lo menos dos meses de subsidio al Programa de Estancias Infantiles”⁵ y por el otro, que “...el programa de Estancias Infantiles **dio por concluido su funcionamiento en el mes de diciembre**, para dar paso al programa de Guarderías que dará inicio en el mes de marzo y donde **podrán** ingresar las estancias ya establecidas”.

No obstante sus legítimos reclamos parecen no ser oídos, incluso por el Delegado Federal, Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, quien a diferencia con sus homólogos en otras Entidades Federativas, guardan una estrecha comunicación y se observa una preocupación por proveer a las peticionarias de gestiones que tengan resultados favorables, donde se mire la preocupación por los problemas colectivos

SÉPTIMO.- Que no obstante lo expresado por el Delegado Federal, evocamos a título de ejemplo, la Conferencia Matutina de Prensa, del día 06 de este mes, dada por el Presidente de los mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, donde expresó que el apoyo que se ha otorgado a sus operadoras presenta signos de corrupción y entrega condicionada de las Estancias a una subordinación partidaria y que con el afán de abatir el “intermediarismo”; pero el intermediarismo

² <https://guerrero.quadratin.com.mx/reciben-a-lopez-obrador-con-al-menos-4-protetas-en-tlapa/>

³ <https://www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/sociedadjusticia/item/5877-padres-beneficiarios-de-estancias-infantiles-protestan-por-el-recorte-de-presupuesto>

⁴ <https://www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/sociedadjusticia/item/5899-entre-protetas-conmemoran-la-instalacion-del-congreso-constituyente-en-iguala>

⁵ <http://radioalboradatixtla.com/?p=6820>

voraz, lucrativo y ventajoso, no el que surge por la circunstancia motivada en principio, desde el mismo Gobierno Federal, afirmándose que en este caso, se entregará directamente el recurso económico a los padres de familia⁶, para recurrir al inoperante y ya rebasado camino conocido coloquialmente como el “recurso de los abuelos”, aunque es bueno recordar que el Estado no puede eludir, ni dejar de lado su responsabilidad sustancial de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la seguridad social, sobre todo, de la población económicamente activa, incluso, de aquellos que buscan sin encontrar trabajo; fundado en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. No hacerlo sería abdicar de una tarea directa del Estado y daría pie a responsabilidad moral, histórica y constitucional. El argumento presidencial⁷, “suena bien”; pero lastima criminalizando a las mujeres y parece una sentencia de extinción paulatina a mediano plazo, sin ser oídos en un procedimiento, ya no los menores, las madres; los padres y mucho menos a las fundamentalmente mujeres, que han servido a este Programa. Es preciso señalar que tal parece que quienes pugnan por su criminal reducción no han visitado estas Estancias o Guarderías Infantiles, ya que no se eliminan en este caso, a intermediarios, en el término más exacto que la palabra implica, sino a operadoras en donde conforme a la ley, se presume una relación laboral, porque teniendo el perfil profesional suficiente, han sacrificado no solo su vida, su tiempo, sino también los pretendidos derechos laborales que emanan de una relación laboral que debiera proteger el Artículo 123 constitucional o en su defecto, pudiera alegarse por parte de las madres, de los padres o de los que operan las Estancias, una responsabilidad patrimonial por una actividad irregular del Estado, al decidir motu propio la cancelación soterrada y paulatina de este Programa.

por parte de las madres, de los padres o de los que operan en las instancias, una responsabilidad patrimonial por una actividad irregular del Estado, al decidir motu propio la cancelación soterrada y paulatina de este programa.

OCTAVO.- *Que el Programa de Estancias y Guarderías Infantiles, se ha acreditado en el tiempo y la distancia como una política transexenal, de hondo sesgo social, que opera en las 32 Entidades Federativas y específicamente en 1,278 municipios y que tiene proyectado atender una población potencial de 300,433 padres beneficiados. No negamos que posiblemente tenga que ser objeto de algunos acomodados técnicos; pero sería un error histórico y hasta un absurdo, incluso, disminuirlo tan agresivamente, que semeje una desaparición gradual; ya que sus operadoras, han probado sus buenos resultados e impacto, mejorando,*

⁶ <https://www.huffingtonpost.com.mx/2019/02/07/video-lo-mejor-de-la-conferencia-matutina-de-amlo-7-de-febrero-de-2019-a-23664138/>, específicamente en los minutos 2:26 a 2:56 y 5:27 a 8:30.

⁷ Este argumento basado en un Programa “parecido” –señala- que motivó lo de la tragedia de la Guardería del ABC. Fuente: You tube: “AMLO asegura que revisa programa de guarderías”, consultable en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=4fbGV-cvPGQ>, específicamente del minuto 1:34 a 1:50

según el último informe del CONEVAL 2017-2018⁸, no solo las condiciones de acceso y permanencia laboral de padres y madres en el mercado laboral; en donde un 93% de usuarios dice que han elevado su calidad de vida; un 96.5% anotan un impacto positivo de atención y cuidado de las y los niños que ahí se atienden y donde un 97.5% señalan que se ha mejorado el desarrollo motriz de los infantes, en las 9,399 Estancias que existen en el país.

No es ocioso anotar que a lo largo de su existencia se han desarrollado positivamente un sistema de monitoreo permanente y esmerado en formación profesional y capacitación permanente de las encargadas; cuidado nutricional controlado; en materia de sanidad; en una normatividad no solo para aperturarse, sino para que funcione, con sanciones graduales y no arbitrarias, en caso de desacato; lo que ha permitido que superen con creces a otros modelos de Estancias que operan en el país; pese a manejar superiores recursos y a quienes sinceramente no se ha tratado con igual rasero.

NOVENO.- *Que las Estancias Infantiles a que aludo, cumplen con un papel socializante que es en sí, educativo; sobre todo porque se motiva la educación temprana, al fomentar e implantar valores; pero además, impulsa el derecho humano a la alimentación nutritiva que consignan los Artículos 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al considerar que lo consignado en los textos jurídicos nacionales e internacionales, son apenas un primer piso en el ejercicio de las potestades de todas las personas.*

DÉCIMO.- *Que se aplaude con particular esmero el propósito inconvencible para que las instituciones públicas funcionen correctamente y dotando de un criterio de universalización de derechos humanos, por lo que no resulta inapropiado, significar que en un comparativo a vuelo de pájaro; en tanto que un niño beneficiario del Programa de Estancias o Guarderías Infantiles recibe anualmente un subsidio de \$13,000.00 (trece mil pesos) anualmente; el mismo niño; pero bajo en una Estancia o Guardería del Seguro Social, recibe un subsidio anualizado de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos); lo que representa un 26% en relación al apoyo otorgado al IMSS, con la diferencia que en el IMSS se otorga como una prestación laboral y en el caso de las Estancias o Guarderías Infantiles se entrega a madres y padres solteros, como estudiantes, trabajadoras domésticas, empleados eventuales, comerciantes, entre otros, que generalmente no tienen un empleo formalizado, ni gozan de los derechos del Sindicalismo Mexicano. ¡Y no se diga si hiciéramos un comparativo con las Estancias del ISSSTE o de PEMEX. En fin, ya no se trata de quitar a los que tienen más. ¡Vamos, ni de igualar a los que tienen*

⁸ Consultable en internet, en la página de CONEVAL y que puede consultarse en el siguiente link: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf

menos!, sino que sigan existiendo por el beneficio o bienestar social que su existencia acarrea, no exponiéndolas a recortes presupuestales considerables.

DÉCIMO PRIMERO.- *Que las más de 300 Estancias o Guarderías Infantiles que operan en Guerrero bajo el Programa a que se hace referencia, las Guarderías y Estancias Infantiles, se encuentran en lugares ubicados en su gran mayoría como de alta marginación, como Tlacoachistlahuaca, según lo acredita el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la página 16, de su Estudio del 2006, bajo el título de “Guarderías/Estancias Infantiles en México, Información Estadística / Carpeta Temática”⁹.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que sería ocioso señalar la abundante legislación que en materia internacional y nacional respecto al interés superior del menor; ni deben tasarse los resultados de los programas sociales como el que aquí referimos, desde una óptica dramática o incompleta. En el servicio al público, no todo es corrupción, ni todo lo realizado tiene que estar necesariamente mal, adulterado, ni mirarse con sospecha. Si se detectan anomalías, que se les aplique la ley a quien o a quienes resulten responsables; pero que no se aniquile con reducciones sustanciales o condenándolas a su desaparición a mediano plazo. El Titular del Poder Ejecutivo Federal, no puede constituirse en el “moderno faraón” o “dueño de horca y cuchillo”, a la usanza de la Edad Media, que patrimonialice o agandalle, las decisiones que impactan insensiblemente a grandes sectores poblacionales y acusándolos soterradamente como “nostálgicos representantes del antiguo régimen”. No podemos, como Representantes Populares adoptar una actitud cómoda y que pareciera servir como eco presidencial, bajo el amparo vil de la ciega consigna, la cobardía y la infamia, siempre arbitraria, al permitir que estos epítetos, caigan sobre quienes solo se han dedicado, a la mejor con errores involuntarios; a contribuir a la grandeza nacional. Hoy más que nunca se tienen que abandonar posturas que se reduzcan a voluntarismos, que tengan tufos de venganzas personales, sino en actos planificados, productos de la expresión popular y renunciando nosotros, como Diputados, a nuestro papel dialogante, asumiendo el triste papel de un Poder que no busca rehenes; pero tampoco se asume como satélite claudicante, que solo busca aplaudir y repetir asintiendo o negando todo lo que de su boca salga. ¡México no pertenece a unos cuantos y lo que duela a uno de sus hijos, debe de dolernos a todos! ¡La exclusión nunca será el camino de la reconciliación!*

Estimamos que este Programa de Estancias o Guarderías Infantiles, no es un Programa “Fifi”, sino que funciona de momento a momento desde su creación; no solo debe mantenerse, sino fortalecerse no solo en bien de sus operadoras, ni de

⁹ [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/CESOP-IL-14-CI53GuarderíasEstanciasInfantiles-160608%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/CESOP-IL-14-CI53GuarderíasEstanciasInfantiles-160608%20(1).pdf)

sus beneficiarios directos, sino también de todos los que somos beneficiarios indirectos o colaterales. Dejarlos al garete o privarles de manera sustancial los subsidios correspondientes, no solo constituiría un acto de irresponsabilidad histórica, por los gastos de operación con que se trabajan (como el pago de renta, pago de salarios a personal calificado y de servicios; insumos y otros menesteres) y se llegaría al absurdo de caminar hacia su exterminio total, como un aniquilamiento previamente anunciado. ¡El interés superior del Niño debe ser una realidad vibrante a la que no se puede, ni debe regatear, ni darle un trato humillante!”

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 13 de febrero del 2019, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Aracely Alhelí Alvarado González. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación la adición del Artículo Tercero al Acuerdo en desahogo, signada por la Diputada Nilsan Hilario Mendoza, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, incorporándose la citada adición al presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Ciudadano Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que haga públicas las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que bajo el concepto de diagnóstico hizo del Programa Nacional de Estancias Infantiles y si del análisis serio, planificado, público, imparcial y sin actitudes tendenciosas resultan irregularidades, se solicita, aplique todo el rigor de la ley a los responsables; pero que no se mate al Programa, perjudicando a miles de niños, sino se siga manteniendo, regularizando y fortaleciendo en todo el territorio nacional, que garantice la continuidad y su reforzamiento y siga cumpliendo con la alta función social que ha desarrollado a lo largo de su existencia operativa, no solamente este

año, ni sometiéndolas a disminuciones drásticas que anuncien soterradamente una extinción paulatina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Ciudadano Licenciado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Delegado Federal en Guerrero, para que a la brevedad posible se entreviste con afán coadyuvante con las operadoras de las Instancias y Guarderías inconformes y mantenga una comunicación fluida sobre esta problemática social que agravia a un sector poblacional del Estado de Guerrero y haga las gestiones necesarias para suavizar o flexibilizar las draconianas Reglas de Operación para el ejercicio 2019, emitidas hace algunos días.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la titular de la Secretaría de Bienestar, para que presente las irregularidades y un diagnóstico, del Programa Nacional de las Estancias Infantiles, asimismo, se solicita se aplique todo el rigor de la ley a los responsables, manteniendo y fortaleciendo la operatividad del programa de estancias infantiles para cumplir con la función social encomendada, de acuerdo a la Ley General de Prestación de Servicios y Atención al cuidado infantil.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Córrase traslado del presente Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Licenciado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Delegado Federal en Guerrero, para los efectos que del mismo se desprendan y en su oportunidad informe a esta Soberanía Popular de los resultados de su proceder.

CUARTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE HAGA PÚBLICAS LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS QUE BAJO EL CONCEPTO DE DIAGNÓSTICO HIZO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES Y SI DEL ANÁLISIS SERIO, PLANIFICADO, PÚBLICO, IMPARCIAL Y SIN ACTITUDES TENDENCIOSAS RESULTAN IRREGULARIDADES, SE SOLICITA, APLIQUE TODO EL RIGOR DE LA LEY A LOS RESPONSABLES; PERO QUE NO SE MATE AL PROGRAMA, PERJUDICANDO A MILES DE NIÑOS, SINO SE SIGA MANTENIENDO, REGULARIZANDO Y FORTALECIENDO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD Y SU REFORZAMIENTO Y SIGA CUMPLIENDO CON LA ALTA FUNCIÓN SOCIAL QUE HA DESARROLLADO A LO LARGO DE SU EXISTENCIA OPERATIVA, NO SOLAMENTE ESTE AÑO, NI SOMETIÉNDOLAS A DISMINUCIONES DRÁSTICAS QUE ANUNCIEN SOTERRADAMENTE UNA EXTINCIÓN PAULATINA.)